



Mesa Directiva de Educación

Sue Zwahlen
Presidente

David Allan
Vicepresidente

Chad Brown
Miembro de la Mesa Directiva

Steven Grenbeaux
Miembro de la Mesa Directiva

Cindy Marks
Miembro de la Mesa Directiva

Amy Elliott Neumann
Miembro de la Mesa Directiva

John Walker
Miembro de la Mesa Directiva

Administración

Pamela Able
Superintendente

Craig Rydquist
Superintendente Adjunto,
Funcionario Jefe de Recursos Humanos

Virginia Johnson
Superintendente Asociada de Servicios Educativos



Distrito Escolar Modesto
426 Locust Street
Modesto, California
95351
209.574.1500
www.mcs4kids.com

AVISO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

13 de marzo de 2017
6:00 p.m.

Y

17 de abril de 2017
6:00 p.m.

DISTRITO ESCOLAR MODESTO
SALÓN DE LA MESA DIRECTIVA
425 Locust Street
Modesto, California 95351

AVISO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS SOBRE LOS MAPAS PRELIMINARES DE LAS ÁREAS FIDUCIARIAS PROPUESTAS

El Distrito Escolar Modesto conducirá su audiencia pública inicial para recibir comentarios de la comunidad tocante a los mapas preliminares de las áreas fiduciarias el lunes, 13 de marzo de 2017. La segunda audiencia pública está programada para el lunes, 17 de abril de 2017.

La Ley de Derechos Electorales de California (CVRA, por sus siglas en inglés) fue adoptada por la Legislatura de California en el 2002. Bajo la CVRA, los miembros de un grupo de votantes minoritarios tienen el derecho de requerir un cambio de elecciones generales a elecciones distritales.

En junio de 2016, los votantes aprobaron la Medida F, una enmienda a la Carta de la Ciudad de Modesto relativa a las elecciones de la Mesa Directiva de Educación.

La Medida F modificó la Carta del Distrito Escolar Modesto a suprimir el requisito que la Mesa Directiva de Modesto sea electa en "elección general" y sea reemplazada con: "La Mesa Directiva de Educación seleccionará un método de elección para sus miembros, por resolución, incluyendo pero no limitado a fiduciario o en general, de acuerdo con el Capítulo 1, Parte 4, División 1, Título 1 del código de Educación de California, o cualquier estatuto sucesivo."

La recién promulgada Ley de Asamblea No. 350 (2016) modifica los procedimientos para la implementación de elecciones distritales. De acuerdo con la Ley de Asamblea No. 350, si un distrito busca la transición a elecciones distritales, debe tener dos audiencias públicas antes de trazar mapas preliminares de las áreas fiduciarias propuestas y dos audiencias públicas (dentro de 45 días), ya que estén a disposición los mapas preliminares.

Los mapas preliminares están disponible en la página del distrito en <http://www.mcs4kids.com/district/news/announcements/1085>.